



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 26 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 861-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 017-2019-VMA/FCS, con fecha de recepción 25 de Setiembre del 2019, presentado por la **Mg. Vanessa Mancha Alvarez**, mediante el cual remite el Proyecto de Responsabilidad Social “**PONTE ACTIVO CONTRA LA DIABETES**”, elaborado por Docentes responsables de la asignatura de Enfermería en Atención del Adulto II de la Escuela Profesional de Enfermería, para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social “**PONTE ACTIVO CONTRA LA DIABETES**”, elaborado por presentado por la **Mg. Vanessa Mancha Alvarez**, en coordinación con el Dr. César Miguel Guevara Llacza, Dra. Agustina Pilar Moreno Obregón; contando con la participación de los estudiantes de la asignatura de Enfermería en Atención del Adulto II de la Escuela Profesional de Enfermería. A ejecutarse durante el Semestre Académico 2019-B. Contando con un presupuesto autofinanciado.
- 2° Transcribir la presente Resolución a CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

